



# Resolución Directoral Regional

Nro. 65 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 28 FEB 2019

VISTO:

El Oficio N°139 -2019-ALCALDIA/MDC, de fecha 28 de Febrero del 2019, presentado por el Sr. Juan Ramos Arocutipa Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, quien solicita la autorización para realizar el "XVI FESTIVAL DEL DURAZNO - 2019", que se llevará a cabo el día 03 de Marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XVI FESTIVAL DEL DURAZNO - 2019", representado por su Presidente SRA. MODESTA MAQUERA MAQUERA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 380 -2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento "XVI FESTIVAL DEL DURAZNO 2019" a efectuarse el día 03 de Marzo del 2019 en el local de la Cooperativa Santa Rita del Distrito de Calana, Provincia y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. 65-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

28 FEB 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SRA. MODESTA MAQUERA MAQUERA
- SECRETARIO : SR. RENE COLQUE CHOQUECOTA
- TESORERA : SRA. ELENA PERALTA CALLACONDO
- VOCAL : SRA. DORA SEBASTIANA MAMANI MAMANI DE PEREA
- COMISARIO : SR. IGNACIO ISAAC PALOMINO MAMANI

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:  
 OPP  
 OAI  
 OA  
 DICIEA  
 Interesados  
 HLF/sst.

  
 GOBIERNO REGIONAL TACNA  
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
 ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMILLA  
 DIRECTOR